

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	23/08/2023, 02:16:54
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD			FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)			
008	MEDELLIN (ANTIOQUIA)			14/9/2010			
NUMERO UNICO DE RADICACIÓN	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	05001	60	00	206	2010	00129	01

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE											CIUDAD				
AUTORIDADES QUE CONOCIERON															
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS		3	TOTAL PRESOS		0	PRESOS A CARGO JEPMS			0				
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	40														

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

--

3. CLASE DE PROCESO

Hurto	0455
-------	------

4. OBSERVACIONES

En cumplimiento a lo ordenado, se remite el expediente al Centro de Servicios Judiciales de Medellin para que complementado con su original se archive definitivamente, consta de 1 cuaderno. (LERO)

----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	23/08/2023, 02:16:54
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
05/12/17	Remisión expedientes, oficios y despachos	En cumplimiento a lo ordenado, se remite el expediente al Centro de Servicios Judiciales de Medellín para que complementado con su original se archive definitivamente, consta de 1 cuaderno. (LERO)		
27/11/17	Constancia	En cumplimiento a lo ordenado en el auto que decretó extinción y/o liberación definitiva, se dispone, por intermedio del C de Servicios Administrativos de los JEPMS de Medellín y Antioquia, la remisión al fallador, previa comunicación de la decisión (aa)		
19/10/17	Auto que ordena la extinción	Con interlocutorio 2330 se decreta extinción de la pena a Edison Alfonso Ochoa Garcia. 1C (D.Jara)		
27/09/17	Recepción Memorial	Sentenciado EDISON OCHOA allega solicitud de liberación. (jasmin)		
16/01/17	Recepción Memorial	Respuesta oficio 7463. (S.O.)		
26/12/16	Auto que ordena oficiar	CON AUTO DEL 22 DE DIC SE SOLICITA CON OFICIO 7463 LOS ANTECEDENTES PENALES A LA SIJIN DEL SENTENCIADO EDISON ALFONSO OCHOA GARCIA 1C PANA		
13/10/16	Recepción Memorial	SENTENCIADO OCHOA GARCIA SOLICITA EXTINCIÓN PENA.		
24/02/16	A Despacho	A DESPACHO CON PETICION PENDIENTE. vsd.		
16/12/15	Auto que ordena la extinción	MEDIANTE AUTO, EL JUZGADO 3º EJECUCION DE PENAS DE DESCONGESTION DECLARA CUMPLIDA Y EXTINGUIDA LA PENA A DAYAN FELIPE GALLEGO NARANJO. SVR.		
15/01/16	SAP - Cambio de Ponente	Cambio de PONENTE toda vez que se terminó el acuerdo de descongestión, el 31 de diciembre de 2015 para el Jdo. 3º de Ejecución de Penas y Medidas de Medellín. SVR		
08/01/14	Auto concede libertad por pena cumplida	JDO3EPMSDESMED: Mediante interlocutorio 004, CONCEDE LIBERTAD POR PENA CUMPLIDA Y DECLARA LA EXTINCION DE LA CONDENA, en favor del señor ANDRES FELIPE GOMEZ RESTREPO. (mtg)		
08/01/14	Auto concediendo redención	JDO3EPMSDESMED: Mediante auto 003, CONCEDE REDENCION DE PENA POR 151.5, en favor del señor ANDRES FELIPE GOMEZ RESTREPO. (mtg)		
06/08/13	Auto negando redención	JDO3EPMSDESMED: NO SE PRONUNCIA de fondo respecto de la posibilidad de acceder a sustitutos penales, beneficios administrativos o redención de pena que tiene Andres Felipe Gómez Restrepo. (Y.M)		
08/01/13	Auto concede libertad condicional	JUZ.3EPMSDES: Int. 0013 Se concede al sentenciado EDISON ALFONSO la libertad condicional por un periodo de prueba de 3 años. Previa caución prendaria de 1 SMLMV.	1	198-199
10/12/12	Auto solicitando documentación	JUZ.3EPMS DESCONGESTION: AUTO 2736 Se abstiene el despacho de resolver petición de LIBERTAD CONDICIONAL al sentenciado EDISON ALFONSO, hasta tanto se remita por parte del EPC BELLAVISTA, la documentación que dispone el art. 471 C.P.P.. En tal sentido se libra oficio nro. 1989 (LO).	1	184-185
10/12/12	Auto negando redención	JUZ.3EPMSDES: Int. 2806 se niega al sentenciado ANDRES FELIPE la redención de pena y la libertad condicional, por prohibición del artículo 68A del Código Penal.	1	181-182
10/12/12	Auto concede libertad condicional	JUZ.3EPMSDES: Int. 2805 Se concede al sentenciado DAYAN FELIPE la libertad condicional por un periodo de prueba de 3 años. Previa caución prendaria de 1 SMLMV.	1	179-180
26/10/12	Auto niega libertad condicional	JUZ.3EPMSDES: Int. 2293 se niega al sentenciado DAYAN FELIPE la libertad condicional, por cuanto no cumple con el descuento de las 2/3 partes de la condena.	1	164-165
21/09/12	Auto que resuelve	JUZ.3EPMS DESCONGESTION: INT. 2057 Se abstiene el despacho de resolver petición de VIGILANCIA ELECTRONICA al sentenciado ANDRES FELIPE, por cuanto ya le fue negado dicho beneficio en otras instancias, sin que exista nuevos argumentos que den lugar a un nuevo pronunciamiento.	1	158
21/09/12	Auto solicitando documentación	JUZ.3EPMS DESCONGESTION: INT. 2085 Se abstiene el despacho de resolver petición de LIBERTAD CONDICIONAL al sentenciado ANDRES FELIPE, hasta tanto se remita por parte del EPC BELLAVISTA, la documentación que dispone el art. 471 C.P.P.. En tal sentido se libra oficio nro. 1504 (LO).	1	155-157
21/09/12	Auto solicitando documentación	JUZ.3EPMS DESCONGESTION: INT. 2084 Se abstiene el despacho de resolver petición de REDENCIÓN DE PENA al sentenciado ANDRES FELIPE, hasta tanto se remita por parte del EPC BELLAVISTA, la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos de labores intracarcelarias. En tal sentido se libra oficio nro. 1503 (LO).	1	152-154
11/09/12	Auto solicitando documentación	JUZ.3EPMS DESCONGESTION: INT. 2036 Se abstiene el despacho de resolver petición de LIBERTAD CONDICIONAL al sentenciado DAYAN FELIPE, hasta tanto se remita por parte del EPC BELLAVISTA, la documentación que dispone el art. 471 C.P.P., respecto al control de la vigilancia electrónica. En tal sentido se libra oficio nro. 1311 (LO).	1	139-140
08/08/12	Auto negando detención domiciliaria	JUZ.3EPMSDES: Int. 1783 Se niega al sentenciado ANDRES FELIPE la vigilancia electrónica, por registrar antecedentes dentro de los 5 años anteriores.	1	134-135
21/04/12	Auto que decide el recurso	JUZ.3EPMSDES: Int. 870 se repone interlocutorio de 21 de marzo de 2012 mediante el cual se negó la vigilancia electrónica al sentenciado ANDRES FELIPE. Se dispone oficiar al EPC a fin de que se recolecte la documentación necesaria a efectos de tomar una decisión de fondo. En tal sentido se libra oficio nro. 387 (LO)	1	121-123

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y están sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetarán el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	23/08/2023, 02:16:54
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

30/03/12	Traslado	Juzgado Tercero EPMS Descongesti��n. Ante el recurso de reposici��n interpuesto contra auto 619 del 21 de Marzo, se se corre traslado a los sujetos procesales as��: Para recurrente entre el 30/03/2012 y el 02/04/2012. No recurrentes entre el 03/04/2012 y el 04//2012.		
21/03/12	Auto que resuelve	Juzgado 3�� EPMS Descongesti��n. Mediante int. 619 se niega vigilancia electr��nica a GOMEZ RESTREPO		
15/02/12	Auto negando detenci��n domiciliaria	JUZ.3EPMSDES: Int. 303 de 10/02/12 se niega al sentenciado andres felipe la prisi��n domiciliaria del art 25 de la Ley 1453 de 2011, por cuanto el delito esta excluido. (LO)	1	102-104
15/02/12	Auto avocando conocimiento	Se asume conocimiento por parte del Juzgado 3 EPMS de descongesti��n conforme a lo establecido en el Acuerdo 8880 de 2011 (L.O).	1	101
21/01/12	Recepci��n Memorial	Se remite el expediente, al Juzgado 3 de Ejecuci��n de Penas de Descongesti��n, consta de 1 cuaderno(s)		
20/01/12	Recepci��n Memorial	SOLICITUD DE PRISION DOMICILIARIA.		
15/12/11	Auto ordena remisi��n de oficios	Mediante oficio 4319 Programa Paz y Reconciliaci��n, se responde oficio y se envu��a informaci��n del sentenciado EDISON ALFONSO OCHOA GARCIA		
12/12/11	Recepci��n Memorial	Con oficio solicitud informaci��n de la Coordinaci��n Area Jur��dica Programa de Paz y Reconciliaci��n		
30/11/11	Auto que resuelve	Se responde la solicitud del sentenciado ANDRES FELIPE GOMEZ RESTREPO y se le da informaci��n de su proceso		
29/11/11	Recepci��n Memorial	con solicitud de paz y salvo, copia recibo de pago indemnizaci��n		
05/10/11	Auto ordena remisi��n de oficios	Of. 3532 Alta Consejer��a Presidencial para la reintegraci��n social informaci��n de situaci��n jur��dica del sentenciado EDISON ALFONSO OCHOA GARC��A.		
03/10/11	Recepci��n Memorial	Oficio No. 802 del Juzgado Once Penal Mpal. Control Garant��as solicitando informaci��n proceso.		
07/04/11	Auto que resuelve	Se niega al sentenciado DAYAN FELIPE GALLEG0 NARANJO la autorizaci��n para ausentarse de su residencia con el fin de asistir a una entrevista de trabajo. Se le recuerda que su situaci��n jur��dica actual es la de condenado, privado de la libertad, y con respecto su solicitud, el Despacho niquiera ha autorizado permiso para laborar.		
07/04/11	Auto concede detenci��n domiciliaria	Se concede al sentenciado EDISON ALFONSO OCHOA GARC��A la substituci��n de la pena de prisi��n por la de vigilancia a trav��s de mecanismos de seguridad electr��nica, previa constituci��n de cauci��n prendaria por valor de \$50.000 y suscripci��n de diligencia de compromiso		
31/03/11	Recepci��n Memorial	SENTENCIADO GALLEG0 NARANJO SOLICITA PERMISO PARA SALIR DEL DOMICILIO		
10/03/11	Auto que resuelve	Previamente el despacho a pronunciarse sobre la petici��n del sentenciado EDISON ALFONSO OCHOA GARC��A, se solicita la verificaci��n de los requisitos exigidos para su pretenci��n al EPC Bellavista, esto mediante oficio 757.		
10/03/11	Auto negando detenci��n domiciliaria	Se niega al sentenciado DAYAN FELIPE GALLEG0 NARANJO la substituci��n de la pena de prisi��n por la de vigilancia a trav��s de mecanismos de seguridad electr��nica		
01/03/11	Recepci��n Memorial	Ochoa Garcia solicita concesi��n mecanismo vigilancia electr��nica		
21/02/11	Auto concede detenci��n domiciliaria	Se concede al sentenciado DAYAN FELIPE GALLEG0 NARANJO la substituci��n de la pena de prisi��n por la de vigilancia a trav��s de mecanismos de seguridad electr��nica, previa constituci��n de cauci��n prendaria por valor de \$50.000 y suscripci��n de diligencia de compromiso		
16/02/11	Recepci��n Memorial	Documentos para concesi��n mecanismo vigilancia electr��nica de Gallego N.		
23/12/10	Auto que resuelve	Se responde la solicitud del sentenciado DAYAN FELIPE GALLEG0 NARANJO y se le hace saber que mediante oficio 3494 EPC Bellavista, se solicit�� verificar los requisitos exigidos para la solicitud de vigilancia electr��nica que hace al Despacho		
23/12/10	Auto negando detenci��n domiciliaria	Se niega al sentenciado DAYAN FELIPE GALLEG0 NARANJO la solicitud de prisi��n domiciliaria		
22/12/10	Recepci��n Memorial	INFORME DE ASISTENCIA SOCIAL DE FLIA GALLEG0 NARANJO		
06/10/10	Auto que resuelve	Ordena evaluaci��n por Asistencia Social a DAYAN FELIPE GALLEG0 NARANJO.		
05/10/10	Recepci��n Memorial	Se anexa Solicitud de PRISION DOMICILIARIA o concesi��n mecanismo vigilancia electr��nica		
14/09/10	Auto avocando conocimiento		1	41
14/09/10	Radicaci��n de Proceso	Actuaci��n de Radicaci��n de Proceso realizada el 14/09/2010 a las 15:02:42	1	40

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

No.IDENTIFICACION

EDISON ALFONSO OCHOA GARCIA

[71274664 \(ver informaci  n?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	23/08/2023, 02:16:54
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

ANDRES FELIPE GOMEZ RESTREPO

[71381139 \(ver informaci3n?\)](#)

DAYAN FELIPE GALLEG0 NARANJO

[98699411 \(ver informaci3n?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILLIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.